

Conferencia de prensa del Grupo de Alianza Estratégica por la despenalización del Aborto Terapéutico.

Respuesta a los Presidentes del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo Señor Daniel Ortega e Ingeniero René Núñez

Lunes 16 de marzo en el CENIDH tuvo lugar una conferencia de prensa en respuesta a los informes presentados por el presidente de la República, Daniel Ortega Saavedra y el presidente de la Asamblea Nacional René Núñez ante la Corte Suprema de Justicia en contra del recurso por inconstitucionalidad presentado por 67 personas integrantes del Grupo Estratégico. La Dra. Vilma Núñez presidenta del CENIDH calificó dichos informes como ineficaces y absurdos.

Estos informes según la Dra. Núñez carecen de validez jurídica, “Falta soporte jurídico y esto demuestra ante la opinión pública que a este caso no le dan importancia, por que yo no quiero pensar que los asesores jurídicos del presidente de la República y de la Asamblea Nacional no tengan los suficientes elementos ni la suficiente argumentación para sustentar adecuadamente los argumentos, por que si esa es la calidad jurídica de los asesores y así están manejando los intereses de la nación definitivamente yo no se hacia donde se encamina nuestro país”.

El escrito presentado por Daniel Ortega no tenía adjunto el documento de toma de posesión, y tampoco se persona ante el tribunal, se dedicó nada más a repetir los artículos que las y los recurrentes presentaron para eliminar la ley 603. Es preocupante por que denota la informalidad con la que se están manejando los asuntos de interés público.

Por su parte el informe presentado por René Núñez aunque está mejor elaborado, no responde adecuadamente a los recurrentes, por el contrario trata de desvirtuar la contundencia de los argumentos de los recurrentes haciendo afirmaciones anti jurídicas como que cuando se aprobó el código penal vigente (1974) la constitución de 1950 vigente en ese momento no garantizaba el derecho a la vida y que para armonizar ahora con la constitución actual se derogó el art. 165 lo cual es una interpretación irresponsable y antojadiza del legislador, obviando la existencia en ese momento de la Declaración Universal de los DD HH en la cual ya se consagrada de manera absoluta el derecho a la vida. Su informe refleja hasta cierto punto que en el fondo de su conciencia el sabe la barbaridad jurídica que por intereses electoreros y políticos realizó la Asamblea Nacional contra la vida de las mujeres pobres.

En esta conferencia también participaron Luisa Molina de CODENI y Luz Marina Torrez del Movimiento Feminista, quienes apoyaron la posición y argumentos legales de la Dra. Núñez, defendiendo con mucha firmeza la vida de las mujeres, niñas y adolescentes. En lo que va del año y desde la aprobación de la ley 603 han muerto 33 mujeres Todas estas mujeres y adolescentes fallecidas eran de escasos recursos lo que demuestra una vez que está ley también es discriminante y condena a muerte a las mujeres pobres. Luisa Molina refirió “En nuestro país se está institucionalizando la pena de muerte en contra de las mujeres, niñas y adolescentes, violando la convención internacional de los derechos de la niñez y la adolescencia”.

Una vez hacemos un llamado a las y los magistrados de la CSJ a dar una solución que no condene a la muerte a las mujeres, que también son hijas, madres, esposas y hermanas.

GRUPO DE ALIANZA ESTRATEGICA

POR LA DESPENALIZACION DEL ABORTO TERAPÉUTICO